

## DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Impronta Provincial  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Jueves 5 de agosto de 1937

Núm. 289

### SUMARIO

#### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

- Orden.*—Creando el Comité Sindical de la hoja de lata y del estaño.—Págs. 2706 y 2707.
- Orden.*—Nombrando Delegado provincial, interino, de Baleares, a don Pablo Espejo Maroto.—Pág. 2707.
- Orden.*—Reponiendo en el cargo de Oficial de Jurados Mixtos de Vizcaya a D. Ramón Martínez Sainz.—Pág. 2707.
- Orden.*—Concediendo el reingreso al servicio activo del Estado al Oficial 1.º del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Trabajo, D. Antonio Merino Santaolalla.—Pág. 2707.
- Orden.*—Disponiendo que el Delegado provincial de Trabajo de segunda categoría, D. Nicolás Salas de Egala, con destino en la Delegación de Cádiz, pase a prestar sus servicios a la de Córdoba.—Págs. 2707.
- Orden.*—Trasladando a la Delegación provincial de Trabajo de Granada, al Auxiliar de Delegaciones de Trabajo, D. Enrique Linde Martín, con destino actualmente en la Delegación.—Pág. 2707.
- Orden.*—Concediendo un mes de licencia, por enfermo, al Inspector Auxiliar de Trabajo de la provincia de Alava, D. Manuel Taboada Monzo.—Pág. 2707.
- #### SECRETARÍA DE HACIENDA
- Orden.*—Resolución de las concesiones de haber activo acordadas durante la segunda quincena del mes de julio de 1937.—Págs. 2708 y 2709.
- #### SECRETARÍA DE PRISIONES
- Orden.*—Nombrando Celadora de la prisión provincial de Bilbao, a doña Mercedes Pastor.—Pág. 2710.

#### SECRETARÍA DE GUERRA

##### Regimientos

*Orden.*—Modificando, en la forma que indica, el artículo 17 de la Orden de 18 de junio próximo pasado (B. O. núm. 241).—Pág. 2710.

##### Academias

*Orden.*—Nombrando, en comisión, Profesores de la Academia de Tenientes provisionales, Auxiliares de Estado Mayor, de Valladolid, a los Jefes y Oficiales de los Cuerpos que indica.—Pág. 2710.

##### Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

*Orden.*—Nombrando Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad a D. Antonio Sánchez Acien y otros.—Página 2710.

##### Artificieros provisionales

*Orden.*—Nombrando Artificiero provisional a D. Jesús Sánchez Parassols.—Pág. 2710.

##### Ascensos

*Orden.*—Concede empleo inmediato al Sargento de Artillería D. Angel Gil Roldán.—Pág. 2710.

##### Bajas

*Orden.*—Causan baja en el Ejército, como sancionados por un Consejo de guerra, los Sargentos de Infantería D. Agustín Castaño Sosa y otros.—Pág. 2710.

##### Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial de Vascos

*Orden.*—Nombrando Vocal adjunto de dicha Comisión al Ingeniero don Joaquín Eulate de la Mata.—Páginas 2710 y 2711.

##### Destinos

*Orden.*—Destinando al Arma de Aviación al Capitán de Artillería don Francisco Mata Manzanedo.—Página 2711.

*Orden.*—Idem a la Agrupación de Artillería Antiaérea a los Oficiales de Artillería D. Luis de Olano Barandiarán y otros.—Pág. 2711.

*Orden.*—Idem a la zona de Alava a los Oficiales D. José María Martínez de Pisón y otros.—Pág. 2711.

*Orden.*—Idem a disposición del Co-

mandante General de Canarias, a los Oficiales de Artillería D. Francisco Hernández González.—Página 2711.

*Orden.*—Idem a los puntos que expresa a los Oficiales de Artillería don José Félix Berdugo y otros.—Página 2711.

*Orden.*—Aclara la Orden de destino del Comandante de Ingenieros don Santiago Torre Enciso, de 21 de julio último (B. O. núm. 276) en la forma que indica.—Pág. 2711.

*Orden.*—Destinando a la Academia de Sargentos de Tafalla al Capitán de Intendencia D. Luis Recalde Yoldi.—Pág. 2711.

*Orden.*—Confiere destino en esta Secretaría de Guerra al Auxiliar administrativo D. Pedro Serret Escorihuela.—Pág. 2711.

*Orden.*—Idem los destinos que señala a los Capellanes D. Agustín Trejo Macías y otros.—Págs. 2711 a 2713

##### Empleos honoríficos

*Orden.*—Confiere el empleo de Capitán de Infantería honorario a don José María Berge Salcedo.—Página 2713.

*Orden.*—Idem idem Alférez honorario de Intendencia a D. Eladio Macho Bergia.—Pág. 2713.

##### Guarnicioneros provisionales

*Orden.*—Nombrando Guarnicioneros provisionales a D. Jacinto González Andiano y otros.—Pág. 2713.

##### Habilitaciones

*Orden.*—Habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería D. Santiago Saenz Calleja.—Pág. 2713.

*Orden.*—Idem idem a los Tenientes de Infantería D. Calixto Calleja Benrell y otro.—Pág. 2713.

*Orden.*—Idem idem a D. Juan Majan Dolado.—Pág. 2713.

*Orden.*—Idem de Alférez provisional a los Brigadas de Infantería D. Salvador López Benedé y otros.—Página 2713.

*Orden.*—Idem para el de Capitán al Teniente de la Guardia civil D. José Fontana Pérez y otro.—Pág. 2713

*Orden.*—Idem para empleo superior a Teniente del Cuerpo de Inválidos D. José Maldonado Rodríguez.—Pág. 2713.

**Maestros herradores provisionales**

**Orden.**—Nombrando Maestros herradores provisionales a D. Práxedes Mata Calvo y otros.—Pág. 2714.

**Medallas**

**Orden.**—Nombrando Gobernador Militar de la provincia de Sorla al Coronel de Estado Mayor, retirado, D. Mariano Rivera Juer.—Pág. 2714

**Medalla de Sufrimientos por la Patria**

**Orden.**—Concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Oficiales de la relación que acompaña.—Pág. 2714.

**Oficialidad de Complemento Ascensos**

**Orden.**—Asciende al empleo de Teniente de Complemento de Infantería al Alférez D. Luis Díaz Serrano.—Pág. 2715.

**Orden.**—Idem idem al Alférez D. Cecilio López-Guevara y Cortés.—Pág. 2715.

**Reemplazo por enfermo**

**Orden.**—Pasa a situación de reemplazo, por enfermo, con residencia en Pamplona, el Teniente de Complemento de Infantería D. José-Luis García Gohi.—Pág. 2715.

**Procesados**

**Orden.**—Pasa a situación de «Procesado» el Alférez de Infantería don José Concepción Pontes.—Página 2715.

**Rectificaciones**

**Orden.**—Rectificando el nombre del Teniente de Intendencia D. Manuel Rosado de la Iglesia en la forma que indica.—Pág. 2715.

**SECCION DE MARINA**

**Ascensos**

**Orden.**—Asciende al empleo inmediato al Alférez de Navío D. Melchor Sangro y Torres.—Pág. 2715.

**Reingreso en el servicio**

**Orden.**—Dispone el reingreso en el servicio activo de la Armada del Capitán de Corbeta D. Pedro Pérez de Guzmán y Urzáte.—Pág. 2715.

**Orden.**—Idem idem el Alférez de Navío D. Melchor Suogro Torres.—Pág. 2715.

**SECCION DEL AJERO**

**Cursos**

**Orden.**—Designando para asistir a un curso de Pilotos a D. Agustín Valls Prats y otros.—Págs. 2715 y 2716.

**Orden.**—Idem idem a D. Ruy Ozores Ochoa y otros.—Pág. 2716.

**Anuncios oficiales**

Comité de Moneda Extranjera.—Cmblos de compra de monedas.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Edictos y requisitorias.

**Presidencia de la Junta Técnica del Estado**

**ORDENES**

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 7 del pasado mes de junio, sobre creación de organismos sindicales de importación, a propuesta de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, dispongo:

Artículo 1.º Se constituye el Comité Sindical de la Hoja de lata y del Estaño, que tendrá por cometido ajustar la importación de ambas materias primas a las necesidades del consumo, en razón del déficit que para cubrir aquéllas pueda resultar de la producción nacional.

Corresponderá también a este Comité Sindical intervenir la producción nacional de hoja de lata y de estaño, adoptando los acuerdos que se estimen convenientes para la economía del país.

Artículo 2.º Compondrán este Comité Sindical, mientras persistan las actuales circunstancias, los siguientes Vocales, nombrados en representación y a propuesta de cada uno de los organismos o entidades que lo integran:

Un representante de la Secretaría de Guerra, otro del Comité de Moneda Extranjera y otro por las fábricas metalúrgicas de Vizcaya.

Las industrias conserveras y las de aceite estarán representadas como sigue:

Un Vocal - delegado por la Unión de Fabricantes de Conservas de Galicia, otro por la Asociación Conservera Española de Calahorra, otro por la Federación de Fabricantes del Cantábrico y Unión Asturiana Conservera conjuntamente, otro que representará conjuntamente al Sindicato de Fabricantes de Conservas del Sur de España y al Consorcio Nacional Almadrabero, otro por la Asociación Metalúrgica y otro por la de Exportadores de Aceite de Oliva. A medida que se vaya extendiendo la actividad nacional en la zona aun no liberada, se dará representación a las industrias radicadas en ella consumidoras de hoja de lata.

Cada uno de esos organismos tendrá facultad para proponer el nombramiento de un Vocal suplente, que solo asistirá a las reuniones del Comité Sindical cuando el titular no pueda hacerlo.

Este Comité Sindical será presidido por un miembro de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, o del organismo que la sustituya y nombrado por aquélla

Artículo 3.º Para el cumplimiento de su cometido este Comité Sindical tendrá las siguientes facultades:

a) Llevar un registro de todos los utilizadores de la hoja de

lata y del estaño en la zona liberada, en el que figuren las necesidades habituales de cada uno de ellos.

b) Comprobar las posibilidades de la producción nacional de hoja de lata y en estaño, ajustar el programa de fabricación a las necesidades a cubrir y medio de pago, proceder a la distribución de aquélla, adecuadamente entre los consumidores.

A estos efectos, comunicará a las fábricas metalúrgicas productoras los acuerdos de distribución por utilizadores, señalando la prioridad en los suministros las cantidades a entregar por cada uno de ellos. Las fábricas nacionales servirán los pedidos con arreglo a estos acuerdos, sin alteraciones de ningún género.

c) Determinar las cantidades de hoja de lata y de estaño que conviene importar, fijando los cupos de importación mensuales trimestralmente, según convenga. Queda entendido que para la importación de hoja de lata destinada a la fabricación de enses de exportación seguirán disfrutando los beneficios consignados en la ley de Admisión temporales.

Una vez fijadas las cantidades y cantidades, el Comité Sindical distribuirá el cupo a impartir entre los utilizadores, en proporción de sus necesidades, señalando, asimismo, el orden de prioridad.

d) Fijar los precios de ambas materias, tanto si son de producción nacional como extranjeras, señalándolos, para las primeras sobre vagón fábrica y para las segundas sobre puerto español.

Para la determinación de los precios de la hoja de lata nacional podrá proponer diferentes cotizaciones, según sea destinada al consumo interior o a la exportación, a fines de ajustar, en la medida de lo posible, y para ésta, los precios de los envases a los que rijan en el mercado internacional.

e) Cuidar por el cumplimiento de sus acuerdos e imponer, previo expediente, las sanciones que hubiere lugar por el incumplimiento de aquéllos.

Artículo 4.º Las reuniones del Comité Sindical de la Hoja de Lata y del Estañó serán periódicas, celebrándose obligatoriamente una vez al mes, previa convocatoria de la Presidencia. Además se reunirá excepcionalmente cuando las circunstancias lo aconsejen, a petición de cualquier de sus Vocales y aprobación de la Presidencia, o por iniciativa de ésta.

Los acuerdos del Comité no serán válidos sin la aprobación del Presidente, que tendrá voto suspensivo.

Artículo 5.º El Comité Sindical de la Hoja de Lata y del Estañó quedará definitivamente constituido dentro del plazo irrevocable de treinta días, siguientes a la inserción de esta orden en el BOLETÍN OFICIAL.

Artículo 6.º Por la Presidencia de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos se tomarán las disposiciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo tanto se previene en los artículos anteriores.

Artículo 7.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente Orden.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 4 de agosto de 1937. —Segundo Año Triunfal. —Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Industria, Comercio.

Por necesidades del servicio, en conformidad con las atribuciones que me concede la dispo-

sición transitoria del Reglamento de 23 de junio de 1932, para aplicación de la del mismo carácter de la Ley de 13 de mayo del mismo año, y a propuesta de V. E. dispongo:

Nombrar Delegado interino de Trabajo de la provincia de Baleares, con la categoría correspondiente de 3.ª clase y sueldo anual íntegro de 7.000 pesetas, a D. Pablo Espejo Maroto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 3 de agosto de 1937. —Segundo Año Triunfal. —Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

En cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala 3.ª del Tribunal Supremo de Justicia, de 23 de noviembre de 1935, resolviendo el recurso contencioso-administrativo presentado por D. Ramón Martínez Sainz, contra la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión de 27 de abril de 1934, a petición del interesado y de acuerdo con la propuesta de V. E., dispongo:

Que en ejecución de dicha sentencia, sea repuesto en su cargo de Oficial 1.º de la Agrupación de Jurados Mixtos de Vizcaya, D. Ramón Martínez Sainz, con el sueldo íntegro que disfrutaba en aquella fecha, sin perjuicio de que se adopten las reglamentarias resoluciones disciplinarias que sean oportunas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 31 de julio de 1937. —Segundo Año Triunfal. —Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

Vista la solicitud voluntaria de reingreso reglamentariamente presentada, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Funcionarios vigente, de 7 de septiembre de 1918, por conveniencia del servicio y a propuesta de V. E., dispongo:

Que se le conceda el reingreso en el servicio activo del Estado con la misma categoría de Oficial 1.º del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Trabajo a D. Antonio Merino Santeda, que se encontraba en

situación de excedente voluntario y que eventualmente desempeñe sus servicios como adscrito a la Delegación provincial de Trabajo de Málaga.

Burgos 31 de julio de 1937. —Segundo Año Triunfal. —Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

En uso de las atribuciones que me competen, por conveniencias del servicio y a propuesta de V. E., dispongo:

Que D. Nicolás Salas Egula, Delegado de Trabajo de 2.ª categoría, actualmente de la provincia de Cádiz, pasa a prestar sus servicios en la vacante de Delegado de Trabajo de la provincia de Córdoba.

Burgos 2 de agosto de 1937. —Segundo Año Triunfal. —Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de acuerdo con la propuesta de V. E., dispongo:

Que pase a prestar sus servicios, como Auxiliar de la Delegación provincial de Trabajo de Granada, D. Enrique Linde Martín, con destino actual en León.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 31 de julio de 1937. —Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

En virtud de solicitud y de expediente instruido al efecto, de conformidad con el Reglamento vigente de la Ley de Funcionarios y a propuesta de V. E., dispongo:

Que se conceda un mes de licencia, por causa de enfermedad, con sueldo entero, para atender al restablecimiento de su salud en Lugo, al Inspector Auxiliar de Trabajo, con destino en la provincia de Alava, don Manuel Taboada Montoto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 29 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal. —Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

## COMISION

RELACION de los haberes pasivos concedidos en la segunda quincena de julio de 1937, incluso

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
D. Vicente Nido Riesgo	Suboficial del Cuerpo de Seguridad
D. <sup>a</sup> Julia de Cárdena y Pastor	Funcionario de la Casa Real
D. <sup>a</sup> Casimira Lumbreras Pérez, viuda	Jefe de Administración de 2. <sup>a</sup> Clase de Administración de Hacienda
D. <sup>a</sup> Concepción Labandera Genover, viuda	Jefe de Negociado de 3. <sup>a</sup> Clase del Cuerpo de Correos
D. <sup>a</sup> Marta González Segovia, viuda	Guarda Forestal
D. <sup>a</sup> Maria de las Mercedes Bañares Arnedillo, huérfana	Catedrático
D. <sup>a</sup> Juana Lacabe Laurenz, viuda	Portero 2. <sup>o</sup> de Correos
D. <sup>a</sup> Pilar García Gil, viuda	Capataz de Guardería Forestal
D. <sup>a</sup> Francisca Asencio García, viuda	Peón Caminero
D. <sup>a</sup> Rudesinda Joven Marquina, viuda	Capataz de Carreteras del Estado
D. <sup>a</sup> Luisa Fromesta Capdevila, viuda	Alguacil de Juzgado
D. <sup>a</sup> Marcelina Serra Ramón, viuda	Inspector de 2. <sup>a</sup> del Cuerpo de Investigación y Vigilancia
D. <sup>a</sup> Asela Sáiz Pérez, viuda	Sobrestante de Obras Públicas
D. José Vivas Mora	Capataz de Guardería Forestal
D. <sup>a</sup> Matilde del Castillo Zurbano, huérfana	Profesor de Escuela Normal
D. <sup>a</sup> Elvira García Sanz, viuda	Jefe de Negociado de 2. <sup>a</sup> Clase de Correos
D. José María Pérez Ledo	Profesor de la Escuela Superior de Trabajo
D. <sup>a</sup> Irene Sancho Maigor, viuda	Jefe de Negociado de 2. <sup>a</sup> Clase del Cuerpo de Correos
D. <sup>a</sup> Carmen Carpi Ruata, viuda	Consejero Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos
D. <sup>a</sup> Concepción Alfaro Pereira, viuda	Jefe de Negociado de 2. <sup>a</sup> Clase del Cuerpo Nacional de Estadística
D. <sup>a</sup> Pilar Pérez Martínez, huérfana	Maestra Nacional
D. <sup>a</sup> Asunción Clemente Hernández, viuda	Alguacil de Juzgado
D. <sup>a</sup> Modesta Tomás Martínez	Maestra Nacional
D. <sup>a</sup> Brígida Díaz Domínguez, viuda	Vigilante de 1. <sup>a</sup> del Cuerpo de Investigación Vigilancia
D. <sup>a</sup> Magdalena Fernández Fernández, viuda	Auxiliar Mayor de Hacienda
D. <sup>a</sup> Patricia Vallejo Palacios, viuda	Maestro Nacional
D. <sup>a</sup> María del Carmen Herrera Parra, viuda	Auxiliar Mayor de Hacienda
D. <sup>a</sup> Soledad Monis Prieto, viuda	Profesor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos
D. <sup>a</sup> María del Pilar González de Anleo, viuda	Fiscal de Audiencia Territorial
D. Acisclo Muñiz Vigo	Catedrático
D. <sup>a</sup> Angeles Rodríguez Casero, viuda	Ingeniero de Montes
D. <sup>a</sup> Sara Rodríguez Maribona, viuda	Inspector del Cuerpo de Minas
D. Blás Torres Rodríguez	Agente Auxiliar de 3. <sup>a</sup> Clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia
D. <sup>a</sup> Emilia Pérez Silgado, viuda	Jefe de Administración de 3. <sup>a</sup> Clase del Cuerpo de Aduanas
D. <sup>a</sup> Concepción Genis Arbizu, viuda	Jefe de Administración de 3. <sup>a</sup> Clase del Cuerpo de Telégrafos
D. <sup>a</sup> Celia Iglesias García, viuda	Maestro Nacional
D. <sup>a</sup> Encarnación Molina Molina, viuda	Maestro Nacional
D. <sup>a</sup> Segismunda Cadavid Nieto, viuda	Maestro Nacional
D. <sup>a</sup> Ramona Martínez Suárez, viuda	Guardia del Cuerpo de Seguridad
D. <sup>a</sup> Carmen Morales García Goyena, viuda	Catedrático de Facultad de Derecho

Burgos 31 de julio de 1937. = Segundo AAO

# DE HACIENDA

Las pensiones alimenticias del Decreto número 92.

Haber pasivo Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
2.100	0'80	3.500	2 de Diciembre de 1936	Oviedo
1.750	0'45	7.000	1 de Agosto de 1936.	Zamora.
2.500	0'25	10.000	17 de Diciembre de 1936.	Valladolid.
3.000	0'50	6.000	25 de Julio de 1936.	Toledo
1.000	0'50	2.000	1 de Septiembre de 1936.	Avila.
1.500	0'25	6.000	13 de Febrero de 1937.	Logroño.
1.000	—	8.500	12 de Diciembre de 1936.	Navarra.
833'83	tercera parte	2.500	28 de Mayo de 1937.	Soria.
825	cinco mesadas	1.980	—	Zaragoza.
1.800	cinco mesadas	2.880	—	Zaragoza.
665'86	tercera parte	2.000	18 de Mayo de 1936.	Valladolid.
1.250	0'25	7.000	1 de Febrero de 1937.	Las Palmas.
1.000	0'25	8.000	26 de abril de 1937.	Burgos.
1.200	0'60	2.500	4 de Julio de 1936.	Huelva.
1.250	0'25	5.000	2 de Abril de 1937.	Avila.
1.750	0'25	7.000	17 de Diciembre de 1936.	Valladolid.
1.200	0'30	7.000	9 de Enero de 1936.	Valladolid.
1.750	0'25	7.000	22 de Octubre de 1936.	Zaragoza.
1.200	0'25	15.000	25 de Marzo de 1937.	Zaragoza.
1.750	0'25	7.000	23 de Julio de 1936.	Badajoz.
1.200	0'25	6.000	17 de Febrero de 1937.	Zaragoza.
775	tercera parte	2.250	1 de Febrero de 1937.	Cáceres.
2.800	0'70	4.000	16 de Marzo de 1936.	Soria.
1.000	tercera parte	3.000	4 de Abril de 1937.	Huelva.
1.250	0'25	5.000	8 de Marzo de 1936.	Granada.
1.000	tercera parte	8.000	28 de Julio de 1936.	Logroño.
1.500	0'25	6.000	28 de Mayo de 1936.	Granada.
1.750	0'25	7.000	3 de Enero de 1937.	Granada.
4.625	0'25	18.500	14 de Marzo de 1937.	Granada.
5.400	0'60	9.000	12 de Noviembre de 1936.	Oviedo.
1.750	0'25	7.000	1 de Diciembre de 1936.	Toledo.
3.750	0'25	15.000	15 de Agosto de 1936.	La Coruña.
2.100	0'60	8.500	6 de Febrero de 1936.	Tenerife.
2.500	0'25	10.000	11 de Julio de 1936.	Tenerife.
2.200	0'25	11.000	20 de Diciembre de 1936.	Logroño.
1.000	tercera parte	3.000	12 de Octubre de 1936.	Pontevedra.
1.000	0'25	4.000	18 de Febrero de 1936.	Córdoba.
1.000	tercera parte	8.000	15 de Abril de 1937.	Pontevedra.
812'50	tres mesadas	3.250	—	León.
2.750	0'25	11.000	15 de Febrero de 1937.	Granada.

Impresión.—P. O. Francisco Díaz de Arcaya.

**DIRECCIÓN DE PRISIONES****Orden**

En uso de las atribuciones que me están conferidas y confirmando la resolución adoptada por la Comandancia Militar de Bilbao, he acordado nombrar Celadora de la Prisión Provincial de aquella capital, a D.<sup>a</sup> Mariana Pastor González, Celadora de 2.<sup>a</sup> clase de Prisiones, que ha reingresado al servicio.

Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años.—Burgos 31 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Director de Prisiones, Alfonso Velasco.

Sr. Director de la Prisión provincial de Bilbao.

**Secretaría de Guerra****Ordenes****Reglamentos**

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer que el artículo 17 de la Orden de 16 de junio de 1937 (B. O. número 241), se modifique en la siguiente forma:

«La Junta la presidirá el Gobernador Militar de la provincia, quien podrá delegar en los Comandantes Militares de las plazas, siendo Vicepresidente el Oficial del Destacamento de Automóviles, o su delegado, que ostentará, en ausencia del citado Gobernador Militar o Comandante Militar, delegado suyo, la representación del Gobernador Militar en las reuniones que se celebren».

Burgos 2 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Academias**

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, se nombra en comisión Profesores de la Academia de Tenientes provisionales, Auxiliares de Estado Mayor, de Va-

lladolid, a los Jefes y Oficiales de los Cuerpos que se indican y que se relacionan a continuación:

Comandante de Estado Mayor, D. Antonio Cores.

Capitán de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, D. José Bonal Gálvez.

Comandante de Artillería, don Pedro de la Pezuela García.

Teniente Coronel de Ingenieros, D. Rogello Navarro Romero.

Comandante de Intendencia, D. Rafael Saenz de Cabezón.

Capitán Médico, D. Manuel Artacho Galbán.

Burgos 2 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad**

Como comprendido en lo dispuesto en la Orden de 26 de mayo último (B. O. número 219), se nombra Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad, por el tiempo que dure la actual campaña, a los Sargentos, Cabos y Soldados que a continuación se detalla, quedando destinados en los mismos Cuerpos en que se hallan actualmente.

Al Batallón Cazadores de Melilla número 3:

Sargento, D. Antonio Sánchez Acién.

Soldado 2.<sup>o</sup>, Antonio Mañas Alcantud.

Idem, Aurelio Márquez Ortega.

Al servicio de Automovillismo de Marruecos:

Cabo, Juan Pérez Coll.

Burgos 2 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Artificieros provisionales**

Se nombra Artificiero provisional, por haber sido declarado apto en el cursillo celebrado en los Parques de Artillería, y se le destina al Parque de Artillería del Ejército del Centro, al de dicha clase, D. Jesús Sánchez Parassols, el cual, mientras presta sus servicios como tal Artifi-

ciero provisional, percibirá el sueldo correspondiente a los Artificieros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Burgos 2 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Ascensos**

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 20 de marzo último, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Sargento de Artillería del 15 Regimiento ligero, D. Angel Gil Roldán.

Burgos 2 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Bajas**

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, causan baja en el Ejército por haber sido condenados por Consejo de Guerra a diversas penas, con la accesoria de pérdida de empleo, los Sargentos de Infantería que a continuación se relacionan:

D. Agustín Castaño Sosa, a la pena de reclusión perpetua.

D. Pascual Sánchez Soria, a la id. de id. id.

D. Sebastián Mezquida Fullana, a la id. de id. id.

D. Juan Gil Herrera, a la id. de id. id.

D. Vicente Robles Saavedra, a la id. de id. id.

D. José Balas Hidalgo, a la pena de veinte años de reclusión temporal.

Burgos 2 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial de Vizcaya**

A propuesta del Presidente de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial de Vizcaya, se nombra Vocal adjunto de dicha Comisión, al in-

...número D. Joaquín Eulate y de la Mata.

Burgos 2 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Arma de Aviación, el Capitán de Artillería, Alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Francisco Mata Manzanedo.

Burgos 2 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Aire, se destina a la Agrupación de Artillería Antiaérea a los Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán D. Luis de Olano Bandiarán, del Parque de Artillería del Ejército del Sur.

Teniente retirado, D. Juan Flores González, de la Milicia Nacional, Salamanca.

Alférez provisional, D. Marcial Granja Teijeiro, del 15 Regimiento de Artillería ligera.

Burgos 2 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Aire, se destina a la Zona de Alava, a los Oficiales que se relacionan a continuación:

Capitán de Artillería, retirado, D. José M.<sup>a</sup> Martínez de Pisón y Martínez de Pisón.

Idem id., D. José Torres Delgado.

Idem id., D. Enrique Anchoriz. Teniente de Artillería D. José María Jucandelas Burés.

Idem de Complemento de Artillería D. Félix Barrera Subiana.

Idem id., de Ingenieros, don José Luis de los Arcos Elio.

Idem de Mutillados, D. Nemesio García Fernández.

Alférez provisional de Infantería, D. Manuel Bracho Ceballos.

Idem id., D. Enrique de la Cerda Díaz.

Burgos 30 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina a disposición del Comandante General de Canarias a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Del Tercer Grupo Mixto:

Teniente de Complemento, D. Francisco Hernández González.

Alférez provisional, D. Francisco Rodríguez Salazar.

Idem id., D. Francisco Manrique de Lara.

Del Segundo Grupo Mixto:

Teniente de Complemento, D. Juan Galán Pérez.

Idem id., D. Angel Domínguez Domínguez.

Idem id., D. Javier Lono Pérez.

Idem id., D. Eladio de la Cruz Fernández del Castillo.

Burgos 2 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio se destina a donde se expresa a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Alférez provisional D. José Félix Berdugo Acuña, al 11 Regimiento de Artillería Ligera.

Alférez de Complemento, don Francisco Barrio García, al 15 Regimiento de Artillería Ligera, del 5.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 2 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La orden de 21 de julio último (B. O. número 276), relativa al destino como agregado a la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda del Comandante de Ingenieros D. Santiago Torre Enciso, del Batallón de Zapadores número 8, se considera aclarada en el sentido de que continúa destinado de plantilla en el

citado Batallón de Zapadores número 8.

Burgos 2 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a la Academia de Sargentos provisionales de Taffalla, para el cargo de Auxiliar de Contabilidad, el Capitán de Intendencia, retirado, D. Luis Recalde Yoldi.

Burgos 30 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, el Auxiliar Administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Pedro Serret Escorihuela, pasa destinado de la Comandancia de Obras y Fortificación del Ferrol a esta Secretaría de Guerra.

Burgos 2 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. Pro-Vicario General Castrense, se confieren los destinos que se expresan a los Capellanes y soldados Presbíteros, que figuran en la siguiente relación:

#### CAPELLANES PRIMEROS

D. Agustín Trejo Macías, al Hospital de sangre de Miramar, Málaga.

D. Antonio Anula García, al Hospital de sangre de Córdoba.

D. Desiderio Díez Estévez, al Hospital de sangre de Mérida.

D. Adolfo Carrasco Gil, al Hospital de sangre de Badajoz.

D. Juan Sanjuan Hidalgo, al Hospital de sangre de Jerez de la Frontera.

D. Benito Talegón Alonso, al Grupo de Escuadrones de Caballería del Regimiento de Taxidr número 8.

Manuel Machado Cabrera, al Batallón Ingenieros número 2.

#### CAPELLANES SEGUNDOS

D. Francisco Manrique Jiménez, al Batallón 3.º del Regi-

imiento de Infantería de Pavia número 7.

D. Jesús Esteban Rotillán, al Batallón 4.º del Regimiento de Infantería de Cádiz número 33.

D. Valeriano Carbajal Zoldo, al Grupo de Escuadrones de Málaga.

D. José García Santisteban, al Batallón 2.º del Regimiento de Infantería Castilla número 3.

D. Gaspar Sancho Murria, al Batallón 5.º del Regimiento de Infantería Cádiz número 33.

D. Ildefonso Jiménez Andrade, al Batallón 8.º del Regimiento Infantería de Castilla número 3.

D. José Ponce González, al Batallón 5.º del idem de id.

D. Joaquín Caballero López, al Batallón 3.º del Regimiento de Infantería de Lepanto número 5.

#### CAPELLANES ASIMILADOS A ALFERECES

D. Domingo Fernández García, al Batallón 7.º del Regimiento de Infantería Granada número 6.

D. Antonio Franco Garrido, al Grupo de Baterías del 4.º Regimiento de Artillería Ligeró.

D. Amadeo Piña Máteo, al Batallón 6.º del Regimiento Infantería de Granada número 6.

D. Domingo Marquez García, al Regimiento Infantería Granada número 6.

D. José Moya Suero, al Hospital de sangre y Plaza de Belmez.

D. Marcial Bustillo Beato, al Batallón 3.º del Regimiento de Infantería Granada número 6.

D. Jesús Nieto Cobos, al Batallón 2.º del idem id.

D. Elias Rodríguez Martín, al Batallón 1.º del idem id.

D. Avelino Esteban Romero, a la Plaza y Eventualidades de Sevilla.

#### SOLDADOS PRESBITEROS

Alfonso Sánchez Bulza, a la Plaza y Eventualidades de Sevilla.

José María Piñero Lago, al 2.º Grupo Divisionario de Sanidad Militar.

Francisco Ruiz Herrero, al Hospital Militar de Cabra.

Juan Heredia Jaén, al Hospital Militar General de Córdoba.

Manuel González Leas, al Hospital Militar y Plaza de Cádiz.

Juan Sánchez Barbarán, a la Plaza y fuerzas de Ronda.

Arturo García Ramos, al Batallón 8.º del Regimiento de Infantería Granada número 6.

Eleuterio González González, al Hospital Militar de Puente Genil.

Juan Porras Aguilera, Plaza y Eventualidades de Málaga.

Antonio González Díaz, a la Idem id.

Juan Estrada Castro, al Hospital Militar de Antequera.

Manuel Carrasco García, al Hospital de sangre del Casino Exposición de Sevilla.

Antonio Espigares Díaz, a la 1.ª Bandera de F. E. T. de las JONS, de Sevilla.

Francisco Rodríguez Casas, al Batallón 1.º del Regimiento de Lepanto número 5, Infantería.

Francisco Cara Soto, a Eventualidades Granada.

Antonio Alcolado Sarria, al Regimiento de Infantería de Lepanto número 5.

Antonio Fernández Cardal, al Idem de id.

José María Medina Limón, al Grupo de Baterías del 3.º Regimiento de Artillería Ligeró.

Francisco García García, al Batallón 5.º del Regimiento de Infantería Lepanto número 5.

José Moya Guerrero, al Batallón 3.º del Regimiento de Infantería Lepanto número 5.

Juan Fernández Sanchez, al Batallón 4.º del idem id.

Félix Rejón Martín, al Batallón 7.º del idem de id.

Juan Camacho Triviño, al Batallón 1.º del Regimiento de Infantería de Oviedo número 8.

Joaquín Liauro Ferrusolo, al Batallón 1.º del Regimiento de Infantería Pavia número 7.

José María Ortega Romero, al Batallón 2.º del idem id.

Sebastián Calaff Coromí, al Cuerpo de Baterías del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz número 1.

Lisardo Dieguez Pradas, al Regimiento de Infantería de Cádiz número 33.

Serafín Pol López, del Batallón 2.º Regimiento Infantería de Oviedo número 8.

Camilo Riera Canudas, del Batallón 5.º Regimiento Infantería Granada número 6.

José Espasa Signes, <sup>Excmo.</sup> Quirúrgico Móvil núm. 1 de Sevilla.

Maximiliano Sánchez Martín, al Hospital de sangre de Mérida.

Manuel Calvo Chaves, Auxiliar Hospital Militar de Badajoz.

Manuel Ibáñez López, al Batallón 4.º Regimiento de Infantería Castilla número 3.

Fabian Blanco Tena, al Batallón 9.º del idem de id.

Manuel Valero Terron, al Tercio 3.º de F. E. T. de las JONS, de Granada.

Pablo Martínez Vicente, Batallón 7.º del Regimiento Infantería Pavia número 7.

Enrique Burgos García, al Hospital Militar de Priego.

Manuel Verdugo Alvarez, al Hospital Militar General de sangre de Sevilla.

Francisco Marquez Artachi, al Hospital Militar de sangre de Sevilla.

Jaime Pradelasala Roquer, al Regimiento de Infantería de Pavia número 7.

Emilio Condra Cigorraga, al Batallón 6.º del Regimiento de Infantería Lepanto número 5.

Juan Roca Roig, al Batallón 8.º del idem de id.

Pedro Masramon Gelabert, al Batallón 9.º del idem de id.

Juan C. Irizar Izaguirre, al Regimiento Infantería Lepanto núm. 5.

Baldomero Ladrón, al Batallón 1.º del Regimiento de Cádiz número 33.

Luis Díaz Orive, al Batallón 8.º del idem de id.

Silvino González de <sup>Reo</sup>, al Batallón 4.º del idem de id.

Benito Aguirre Aciti, al Batallón 5.º del idem de id.

José María Aguirre Sagardoy, al Batallón 7.º del idem de id.

Luis Aguirre García, al Regimiento Infantería Cádiz núm. 8.

Benito Adallana Díaz, al Batallón 3.º del Regimiento de Infantería Oviedo número 8.

José Arrieta Miguel, al Batallón 4.º del idem de id.

Angel Atienza Bermejo, al Batallón 5.º del idem de id.

José Ciriza Landeru, al Batallón 6.º del idem de id.

Mariano de la Fuente Fuero, al Batallón 7.º del idem de id.



José María Rivas Saperas, al Batallón 8.º del idem de id.

José Echevarría Bergara, al Batallón 9.º del idem de id.

José Alafia Guinea, al Batallón 10 del idem de id.

Luis Barrera Clotet, al Batallón 11 del idem de id.

Martirán Torras Planadecursach, al Regimiento Infantería Oviedo número 8.

Joaquín Erciti Lazcano, al idem de id.

David Español España, al Batallón 8.º del Regimiento de Infantería de Castilla número 3.

José Garain Campo, al Batallón 8.º del idem de id.

Tomás Zufria, al Batallón 10 del idem de id.

Luis Otaño Urueta, al Batallón 11 del idem de id.

#### SACERDOTES VOLUNTARIOS

D. Manuel García Castro, al Batallón Expedicionario de Canarias.

Burgos 2 de agosto de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 30 de julio último, se confiere el empleo de Capitán de Infantería honorario por el tiempo que dure la campaña, a D. José M.ª Berge Salcedo, en atención a los extraordinarios méritos y condiciones de mando demostrados en las operaciones en que ha intervenido con la 4.ª Brigada de Navarra, a cuyo Cuartel General seguirá perteneciendo.

Burgos 2 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Alférez honorario de Intendencia por el tiempo de duración de la campaña, a D. Eladio Macho Bergía, que presta sus servicios en el Parque de Intendencia de Córdoba.

Burgos 2 de agosto de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El

General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Guarnicioneros Provisionales

Se nombra Guarnicioneros provisionales, por haber sido reconocida su aptitud por los Parques de Artillería, y se les destina a donde se expresa, a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Guarnicioneros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Sargento de Milicias D. Jacinto González Andiano, al 6.º Grupo de Intendencia.

D. Carlos Pérez Alcántara, a la Jefatura de Sanidad del 7.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 2 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Bailén núm. 24, don Santiago Saenz Calleja.

Burgos 2 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, D. Calixto Calleja Benrell y D. Saturnino Concha Galán.

Burgos 2 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército y a los fines del ar-

tículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería, retirado, D. Juan Majan Dolado.

Burgos 2 de agosto de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Quinto Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 2.º de la orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional a los Brigadas del Regimiento de Infantería Galicia número 19, que a continuación se relacionan:

D. Salvador López Benedé.

D. Ginés López Calvo.

D. Manuel Bonilla Mateo.

D. José Lebrón Menéndez.

Burgos 2 de agosto de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Sexto Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 2.º de la orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán y mando de Compañía al Teniente de la Guardia Civil, con destino en el Regimiento de Infantería San Marcial número 22, D. José Fontana Pérez, y al del mismo empleo de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Zaragoza, D. José Basanta Iglesias.

Burgos 2 de agosto de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 29 de julio último, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior, al Teniente del Cuerpo de Inválidos D. José Maldonado Rodríguez, del Regimiento de Infantería Pavía número 7.

Burgos 2 de agosto de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El

General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Maestros herradores provisionales

Como resultado del cursillo convocado por Orden de 12 de junio último (B. O. número 236), en el VI Cuerpo de Ejército, se nombran Maestros herradores provisionales y se les destina a los Cuerpos que se indican, al Cabo, Soldados y Milicianos que figuran en la siguiente relación:

#### Al VI Cuerpo de Ejército:

Cabo del Regimiento de Artillería ligera n.º 11, D. Práxedes Mata Calvo.

Idem del Regimiento Infantería Ballén número 24, D. Abundio Bocos Barco.

Soldado del Regimiento de Artillería Pesada 3, D. Ignacio Zaragueta Iraragorri.

Idem del Regimiento de Artillería ligera número 12, D. Francisco Achutegui Rodríguez.

Idem del Regimiento Infantería La Victoria número 28, don Emerenciano Engelmo Villa.

Idem del Regimiento Infantería América número 23, D. Juan Cortázar Armentia.

Idem del Regimiento Artillería Montaña número 2, D. Antonio López Rodríguez.

Idem del Regimiento Artillería ligera número 11, D. Eduardo Revilla Sáez.

Idem del Regimiento España 5 de Caballería, D. Aquilino Cagigal García.

Miliciano, D. Saturnino Obregozo Senoslain.

Idem, D. Gregorio Arizaleta Marcalain.

Idem, D. Gregorio Alonso Saenz.

#### Al Regimiento de Artillería Montaña número 2:

Soldado del mismo, D. Luis Orue González.

#### A la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria del VI Cuerpo de Ejército:

Soldado del Regimiento Numanzia 6.º de Caballería, don Luis Argudo González.

Idem idem, D. Victoriano Pancorbo Eguizabal.

Burgos 2 de agosto de 1937.

Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Mando

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha nombrado Gobernador Militar de la provincia de Soria, al Coronel de Estado Mayor, retirado, don Mariano Rivera Juer.

Burgos 2 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra y previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de este Centro, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, en las condiciones que a cada uno se señala, a los Oficiales que se relacionan a continuación, heridos por el enemigo en las operaciones de la actual campaña, siéndoles de aplicación los casos que se citan, de la vigente Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273).

Capitán de Infantería, del 5.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, D. Rafael Miranda Barredo, herido grave el día 2 de mayo último en la ocupación de las alturas de Guernicá (Vizcaya) y que continúa actualmente en curación. La pensión anexa a esta concesión será de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta su alta para el servicio, sin que en ningún caso pueda exceder su disfrute de dos años, debiendo percibirla en la forma prevenida en el número 3 de la Orden de esta Secretaría de 8 de junio próximo pasado y practicándose, al ser dado de alta, una liquidación completa de dicha pensión y de la indemnización que independientemente de ésta y por una sola vez le corresponde percibir, como comprendido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley, para lo cual se tendrá en cuenta el derecho acreditado por el interesado a mejora de la mencionada indemnización, por haber comprobado plenamente que contribuía al sostenimiento de sus pa-

dres ancianos y sin recursos, cuando fué herido.

Teniente de Infantería, del Regimiento Infantería Toledo núm. 26, D. Manuel Sogo de la Lastra, herido grave el día 13 de noviembre de 1936, en la defensa de la posición del Cerro de los Angeles (Frente de Madrid), y que continúa en curación en la actualidad. Esta concesión se hace sin pensión ni indemnización, por renuncia expresa que hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro Nacional, estando comprendido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley.

Alférez de Infantería del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, D. Federico García Fernández, herido grave el día 23 de septiembre de 1936 en Navarredonda, invirtiendo en su curación 157 días y comprendido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley. Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria 2355 pesetas y por la indemnización por una sola vez 1.600, haciendo un total de 3.955 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, D. Antonio Monclús Ramírez, herido grave el día 19 de abril último, en la posición de Venta de Follante, invirtiendo en su curación 39 días y comprendido en el apartado d) del artículo 5.º de la Ley. Esta concesión se hace sin pensión ni indemnización, por renuncia expresa que hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro Nacional.

Alférez de Complemento, tripulante de avión de guerra, con destino en el Tercer G.º 11, don Andrés Vicente Izquierdo, herido «menos grave», el día 22 de mayo en aterrizaje forzoso, originado por avería causada por el enemigo en el sector Dima Ochandiano, durante operaciones de bombardeo, invirtiendo en su curación 54 días y comprendido en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley. Esta concesión se hace sin derecho a pensión ni indemnización, por renuncia expresa que de ellas hace el interesado en beneficio del Tesoro Nacional.

Burgos 2 de agosto de 1937.

El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### **Oficialidad de Complemento** **Ascensos**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 30 de julio último, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, por llevar seis meses en el frente, al Alférez de dicha escala y Arma, D. Luis Díaz Serrano.

Burgos 2 de agosto de 1937.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de fecha 28 de julio último, y por reunir las condiciones que exige el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confiere el empleo de Tenientes de Complemento del Arma de Infantería al Alférez de la misma Escala y Arma, con destino en Aviación, D. Cecilio López - Guevara y Cortés.

Burgos 2 de agosto de 1937.  
Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### **Reemplazo por enfermo.**

Pasa a situación de reemplazo por enfermo a partir del día 3 de febrero último, con residencia en Pamplona, el Teniente de la Escala de Complemento, con destino en el Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, D. José Luis García Gofil, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos 2 de agosto de 1937.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### **Procesados**

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, pasa a situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7

de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Alférez de Infantería, con destino en el Regimiento Canarias número 39, D. José Concepción Fontes.

Burgos 2 de agosto de 1937.  
Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### **Rectificaciones**

Se rectifica la orden de 8 de julio último (B. O. número 263), en lo referente al Teniente de Intendencia D. Manuel Rosado de la Iglesia, en el sentido de que su verdadero nombre es don Carlos Rosado de la Iglesia, y no el que por error se consignó, y el cual de la Estación Reguladora y de Abastecimiento de Talavera de la Reina, en comisión, pasa destinado al 5.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 2 de agosto de 1937.  
Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### **Sección de Marina**

#### **Ascensos**

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien ascender al empleo superior inmediato al Alférez de Navío D. Melchor Sangro y Torres.

Salamanca 30 de julio de 1937.  
= Segundo Año Triunfal. = El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera

#### **Reingreso en el servicio**

De acuerdo con lo propuesto por la Junta Superior de la Armada, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer el reingreso en el servicio activo de la Armada, del Capitán de Corbeta, D. Pedro Pérez de Guzmán y Urzalz, con arreglo al Decreto-Ley de 8 de enero de 1937 (B. O. del E. núm. 83).

Salamanca 27 de julio de 1937.  
= Segundo Año Triunfal. = El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Eneontrándose el Alférez de Navío D. Melchor Sangro y To-

rres, en las mismas condiciones que los comprendidos en el Decreto número 75 de 9 de octubre de 1936 (B. O. núm. 27), Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien se reintegre provisionalmente al servicio de la Armada, reconociéndosele los honores, atribuciones y antigüedad que le hubiere correspondido de continuar en el servicio activo, percibiendo los sueldos y emolumentos a partir de la fecha de su presentación en la zona liberada.

Salamanca 30 de julio de 1937.  
= Segundo Año Triunfal. = El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

### **Sección del Aire**

#### **Cursos**

Cumplimentando lo dispuesto en la Orden aparecida en el B. O. número 187, de fecha 25 de abril último, han sido designados para asistir a un Curso de Pilotos (Quinta Tanda), los señores que figuran en la adjunta relación, que deberán presentarse en el Aerodromo de Tablada (Sevilla), a las diez horas del próximo día 15 de agosto.

#### **RELACION QUE SE CITA**

D. Agustín Valle Prast  
Jesús Martín García  
Luis Martínez Amoedo  
José M.ª Ripollés Aznares  
Francisco Arango López  
Alvaro de Domecq y Diez  
Alfonso Abril y Lefort  
Rodolfo Kroebel Urta  
José M.ª Llovet Arteman  
José Fernández Fernández  
Vicente Bahamonde Mallo  
Joaquín Velasco Fernández  
Nespral  
Ignacio Sancho Ortigosa  
Miguel Ochoa de Orza y Arrieta  
Cesáreo de Dios Teljeiro  
Luis Palacio Vega  
Sixto Botella Enriquez  
José García Mochón  
Luis Alderete Ansótegui  
Francisco Cantero García Arrenal  
Alonso Casas Fernández

D. Juan de la Huerga Escudero  
 Felipe Palacios Costero  
 Javier Alarios Saubot  
 Juan Calderón Lomas  
 Juan Angel Sustaeta Elustiza  
 Luis M.<sup>a</sup> Herrero González  
 Solar  
 Maximiano Sánchez Bonilla  
 Jesús Bacas Gundín  
 Ildelfonso Sánchez Romero  
 Fernando Guallar Andreu  
 José M.<sup>a</sup> Mateo Bernard  
 José Yácoma Pulgar  
 Carlos Cerrate Ducay  
 Antonio Lozano Segador  
 Juan José Velasco Alberdi  
 Carlos Vázquez Acosta  
 Francisco Albolella Martínez  
 Leopoldo Espinosa Sanjuán  
 José Arango López  
 Alfonso Ruibal Sabio  
 Fernando Moreno de Luna  
 Rafael Escobar Rozas  
 Rafael Pardo Gallo  
 José Luis García Lacalle  
 Luis García Cabrera  
 Victor de Castro y Castro  
 Secundino Gómez Sanz  
 Melchor José Pascual Catalán  
 Fernando Alarios Saubot  
 Emilio Izquierdo Arribas  
 Rafael Hernández Hernández  
 Ramón de Torres Delgado  
 José Angel Herrera Cepeda  
 Pedro González García  
 Ignacio M.<sup>a</sup> García Manrique  
 José Luis Ormachea Iraizoz  
 Joaquin Aguinaga Lucas  
 Mariano Santos Gutiérrez  
 Julián Aragón Muñoz

Salamanca 30 de julio de 1937.  
 =Segundo Año Triunfal.= El  
 General Jefe del Aire, Alfredo  
 Kindelan.

Cumpliendo lo dispuesto en la  
 Orden aparecida en el B. O. nú-  
 mero 187, de fecha 25 de abril  
 último, han sido designados para  
 asistir a un Curso de Pilotos los  
 aspirantes que figuran en la ad-  
 junta relación, que deberán pre-  
 sentarse en el Aerodromo de Tu-  
 blada (Sevilla), a las diez horas  
 del día 20 de agosto próximo  
 (Sexta Tanda).

RELACION QUE SE CITA

D. Ruy Ozores Ochoa  
 Enrique Eady García  
 Fulgencio García Osma  
 Antonio Fernández Pelayo  
 Antonio Martínez Ruiz

D. Eugenio Blázquez Bermejo  
 Isidro Navarro Molano  
 Enrique Pajesa Fernández  
 Emiliano Saracho Alfaro  
 Rafael Serrano Hamilton  
 Luis Romeo Julián  
 Fernando Casas Fasaría  
 Manuel López Mantecón  
 Guillermo Álvarez Alonso  
 Luis Valiente Sánchez  
 Federico Tullio Belmonte  
 José María Fernández Catedo.  
 Manuel Losada Pérez  
 José González González  
 Manuel Aguilar Márquez  
 José García L. Zuazo  
 José Asensio L. Blanco  
 Manuel González Gilbert  
 Ricardo Cid Rodríguez  
 Enrique Marín Palacios  
 Fernando de Querol Müller  
 Rafael Vilar Sancho  
 José María Etayo Elizondo  
 Fernando Arvizu Elizondo  
 Santiago González Guzmán  
 Carlos García Escudero Alcá-  
 raz  
 Manuel Balda Sáenz  
 José Luis Ochoa Ochoa  
 Jesús Sanz Bueno  
 Antonio Sánchez Blázquez  
 Juan Manuel Alonso Gigoso  
 Emilio Merañano Martínez  
 Emilio Villarreal Palomar  
 Eugenio Moré Estremet  
 Jesús Prada Catalá  
 Salamanca 31 de julio de 1937.  
 =Segundo Año Triunfal.= El  
 General Jefe del Aire, Alfredo  
 Kindelan

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas  
 publicados el día 5 de agosto de  
 1937, de acuerdo con las disposi-  
 ciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTA-  
 CIONES:

Francos .....	33'25
Libras .....	42'45
Dólares .....	8'58
Liras.....	45'15
Francos suizos .....	196'35
Reichsmark .....	3'45
Belgas .....	144'70
Florines .....	4'72

Escudos.....	88'60
Peso moneda legal.....	2'60
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas.....	2'10
Coronas noruegas.....	2'14
Coronas danesas.....	1'90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUN-  
 TARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos .....	41'55
Libras .....	53'05
Dólares .....	10'72
Francos suizos.....	245'40
Escudos.....	48'25
Peso moneda legal.....	3'30

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS  
 Ateca

Don Luis Cosculluela Arcarazo,  
 Juez de primera instancia e In-  
 strucción de Ateca y su Partido,  
 e instructor del expediente que  
 se dirá:

En virtud de lo acordado en el  
 expediente que bajo el número 88  
 de 1937, tramito por designación  
 de la Comisión Provincial de in-  
 cautaciones, contra D. Teodoro  
 Martínez López, vecino de Aranda  
 de Moncayo, actualmente en igno-  
 rado paradero, para declarar ad-  
 ministrativamente la responsabi-  
 lidad civil que se le deba exigir  
 como consecuencia de su oposi-  
 ción al triunfo del Movimiento  
 Nacional, se cita a dicho indivi-  
 duo, en cumplimiento de lo dis-  
 puesto en la orden de la Junta  
 Técnica del Estado fecha 13 de  
 marzo último, inserta en el «Bole-  
 tín Oficial» del mismo, correspon-  
 diente al día 20, por medio del  
 presente edicto, que se insertará  
 en el «Boletín Oficial del Estado»  
 y en el de esta Provincia, a fin de  
 que dentro del término de ocho  
 días hábiles, siguientes a la inser-  
 ción del presente en dichos pe-  
 riódicos oficiales, comparezca an-  
 te este Juzgado instructor, perso-  
 nalmente o por escrito, alegando  
 y probando en su defensa cuanto  
 estime procedente, bajo apercibi-  
 miento que de no comparecer le  
 parará el perjuicio a que hubiese  
 lugar en derecho.

Dado en Ateca a diecinueve de  
 junio de mil novecientos treinta y  
 siete.—El Juez de primera instan-  
 cia, Luis Cosculluela Arcarazo.—  
 El Secretario Judicial, Antonio  
 Noguerol y Martínez.

**Bilbao**

Don Antonio Villegas, Juez especial número 1 de incautaciones de Vizcaya.

Por el presente cito a don Martín Losa Ercilla, para que en término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Ibáñez de Bilbao, número 22 personalmente o por escrito, alegando y probando cuanto estime procedente a su defensa en el expediente que se le sigue con el número 14 para declarar la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por sus actividades antipatrióticas en relación con el Movimiento nacional; apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1937.—Antonio Villegas.—El Secretario, Enrique Rodríguez.

Don Antonio Villegas, Juez especial número 1 de incautaciones de Vizcaya.

Por el presente cito a don Pantaleón León Doménech, para que en término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Ibáñez de Bilbao, número 22 personalmente o por escrito, alegando y probando cuanto estime procedente a su defensa en el expediente que se le sigue con el número 15 para declarar la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por sus actividades antipatrióticas en relación con el Movimiento nacional; apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1937.—Antonio Villegas.—El Secretario, Enrique Rodríguez.

Don Antonio Villegas, Juez especial número 1 de incautaciones de Vizcaya.

Por el presente cito a don Angel Pérez Anucita, para que en término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Ibáñez de Bilbao, número 22 personalmente o por escrito, alegando y probando cuanto estime procedente

a su defensa en el expediente que se le sigue con el número 16 para declarar la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por sus actividades antipatrióticas en relación con el Movimiento nacional, apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1937.—Antonio Villegas.—El Secretario, Enrique Rodríguez.

Don Pedro A. García Sarabia, Juez especial de incautaciones núm. 2 de Vizcaya.

Por el presente cito a don Manuel Grijalba Delgado,

para que comparezca ante este Juzgado especial, sito en la calle de Ibáñez, de Bilbao, 22 en el término de ocho días hábiles, alegando los hechos y pruebas de descargo que estime pertinentes en el expediente que con el número 9 se le sigue para declarar la responsabilidad civil en que hubiera podido incurrir por actividades antipatrióticas en relación con el Movimiento Nacional; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

El juez, Pedro A. Pedro García.—El secretario, José Vallén.

Don Pedro A. García Sarabia, Juez especial de incautaciones núm. 2 de Vizcaya.

Por el presente cito a don Lorenzo Gogescóchea Uriarte.

Para que comparezca ante este Juzgado especial, sito en la calle de Ibáñez, de Bilbao, 22 en el término de ocho días hábiles, alegando los hechos y pruebas de descargo que estime pertinentes en el expediente que con el número 10 se le sigue para declarar la responsabilidad civil en que hubiera podido incurrir por actividades antipatrióticas en relación con el Movimiento Nacional; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

El juez, Pedro A. Pedro García.—El secretario, José Vallén.

**Calamocha**

Don Pablo Catalán Conchan, Juez de Instrucción ejerciente de Calamocha (Teruel) y su partido.

En virtud del presente se requiere a José Ramo Lázaro, secretario que fué de los Ayuntamientos de Bea y Lagueruela de este partido judicial, llevándose

fondos de dichos Ayuntamientos para hacer pagos que no realizó y que fue declarado rebelde, a fin de que en término de una audiencia haga efectiva la cantidad de mil pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias de la causa que con ira el mismo se sigue con el número 47 de 1936, sobre reaveración de caudales públicos, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio, sirviendo este auto de notificación en forma.

Dado en Calamocha a 23 de febrero de 1937.—Pablo Catalán.

Don Pablo Catalán Conchan, Juez de Instrucción ejerciente de Calamocha (Teruel) y su partido.

En virtud del presente se requiere a don Estanislao Gómez Valdes, procesado en la causa número 29 del pasado año, sobre malversación de caudales públicos y abandono de funciones el cual desapareció del pueblo de Monreal del Campo, donde ejercía el cargo de oficial del Cuerpo de Telegrafos, a fin de que en el término de una audiencia preste fianza en cantidad de mil quinientas pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias de la causa, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Calamocha a 20 de febrero de 1937.—Pablo Catalán.

**Toledo**

Don Arturo Suárez Barcena y Giménez, Magistrado, Juez especial de Incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos de Almorox, Francisca Benito, Aquilina Blanco, Eulogio Cortés Sánchez, Gabino Cortes del Prado, Nemesio Cortés Romo, Sandalio de Casar González, Segismundo Cortés del Prado, Félix Cortés Izquierdo, Hilario Díaz Cortés, Agapo Escudero Tello, Eugenio Escudero, Ricardo Escudero Zamorano, Agapo Escudero Escudero, Urbano Fernández Izquierdo, Emiliano Gómez Notario, Matías Gómez Sen, Migueo González Benito, Braulio González Martín, Angel González Fernández, José Gutiérrez Millán, Julián Juzgado, Fermina Jiménez Ríos, Florencio Lario, Mauricio Li-

ana Clemette, Martín Izquierdo Díaz, Mariano Izquierdo Peralta, Alvaro Millán Muñoz, Cido Martín Rico, Manuel Moreno Amros, Severino Martínez Lengua, Jerónimo Martín, Lino Martín Poyo Juan María Cortés Rodríguez, Antera Merchán, Angel Montero Hurtado, Félix Martín Poyo, viuda de Juan Merchán Gómez, Francisco Nicolás Luque, Pablo Páez Blázquez, Agustín del Prado Benito, Macario Peralta Merchán, Zenón Peralta González, Julián Prado Escudero, Mariano Prado Izquierdo, Agapito Palomo, Agapito Palomo Escudero, Cayetano Prado Benito, Julián Palencia Gómez, Eulabio, Leoncio y Victoriano Rico Gómez, José del Río Gutiérrez, Julián Rodríguez Escudero, Serafín Romo Cortés, Martín Roca Moreno, Julián Sulgado, Isidoro San Mora, Pedro San Faro, Benjamín Sanz Merchán, Frutos Silvan Cortés, Sinesio Silván Díaz, Ramón Silván Romo, Gaspar San Mora, Remedios Testillana Silvan, Pablo Uriarte Corral, Pedro Valverde, Daniel Zárate Gutiérrez y Francisco Zamorano del Corral.

Cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha en expediente que contra los mismos instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo a 9 de julio de 1937. — El juez especial, Gabriel Brusola. — El secretario, Esteban Granullague.

D. Gabriel Brusola de Aroca, Juez especial núm. 2 de incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos de Frustes, Basilio Rodríguez, Julio Rodríguez, viuda de Isidoro Jerez, Olegario Jeréz, Felipe Jeréz Vaquerizo, Herederos de Pablo Jeréz, Vicente Aguado Campos, Aquilino Gómez, Filomena Aguado, viuda de León Vargas, Venancio Rodríguez, José Rojas Rubio, Basilio Jeréz Alonso, Domingo Jeréz, Antonio Rodríguez, Félix Rodríguez, Feliciano Jeréz Alonso, Feliciano Jeréz García, Rafael Jeréz, Olalla Domingo Jeréz López, Julián Jerez Vaquerizo, Felipa Frustes Olalla, Bonifacio Morales Labrado, Cayetano Rojas Rubio, Francisco Fernández Molina, Mariano Jerez Alonso, Vicente Morales Moreno, Saturnino Sánchez Palacios, Matías Jerez Vaquerizo, Eustaquia Plette Gil Eusebio Díaz Barrio.

Cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por Providencia de esta fecha en expediente que contra los mismos instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo a 9 de julio de 1937. — El juez especial, Gabriel Brusola. — El secretario, Esteban Granullague.

Don Gabriel Brusola de Aroca, Juez especial núm. 2 de incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos de Cazalegas, Prudencio Saldaña Fernández, Vidal Domínguez Sánchez, Mateo Redondo Prado, Francisco Iglesias Marugan, Eliseo Flores Sánchez, Hipólito Sánchez Calvo, Raimunda Cocinas Cano, Ursula Hernández García, Cesáreo Blázquez Vargas, Nicolás de la Casa, Modesto Hormigos Montoya, Eusebio Torres Galán, Andrés Garrido Mora, Vicente Marugan Torres, Jacinto Sánchez Calvo, Celestino García Sánchez, Máximo Fernández Silbesa, Beibina Domínguez Manzana, Hilaria Pérez Sánchez, Mariano García Fernández, Román Fernández Torres, Pedro Maldonado Sánchez, Eugenio González Martín, Bernabé Sánchez Brasero, Francisco Ramos Fernández, Anastasio Gómez Hormigos, Agustín Hernández Martín, Marcelina Correas Pérez, Doroteo Carrasquilla Jeréz, Vicente Carretero Fernández, Hipólito Sánchez Calvo.

Cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha en expediente que contra los mismos instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo a 10 de julio de 1937. — El juez especial, Gabriel Brusola. — El secretario, Esteban Granullague.

### San Sebastián

Ramos Iglesias Manuel, natural de Vigo, de estado soltero, profesional pescador, de 26 años, afiliado a Frange Española Tradicionalista

y de las JONS, de Vigo, León Gallego, procesado por el delito de rebeldía, sumario 1. año 1937, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

### Orense

Don Juan Herrera Reyes, juez de Primera Instancia e Instrucción especialmente designado para la instrucción de expediente de responsabilidad civil en esta provincia.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de responsabilidad civil que con el número 105 del año actual, se instruye contra Manuel Blanco Pascual, vecino de Barco de Valdeorras, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, se acordó citar por medio del presente Edicto a dicho expedientado, para que en el improrrogable plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Especial, instalado en el segundo piso del Palacio Provincial, de esta Capital, personalmente o por escrito a fin de ser oído, y para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo continuará su curso el expediente, sin más citarle ni darle, parándole el consiguiente perjuicio.

Dado en Orense a 22 de Julio de 1937; Segundo año triunfal.—El Juez Instructor, Juan Herrera.

Don Juan Herrera Reyes, juez de Primera Instancia e Instrucción especialmente designado para la instrucción de expediente de responsabilidad civil en esta provincia.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de responsabilidad civil que con el número 110 del año actual, se instruye contra Juan Francisco Yañez Sierra, de unos cincuenta años de edad, casado, Maestro Nacional, natural de Solveira en el Municipio de Viana del Bollo, y vecino últimamente de Tamorén en el tido judicial de Viana del Bollo.

lo. (Orense) y en la actualidad ausente en ignorado paradero, se acordó citar a dicho expedientado por medio del presente Edicto, para que en el improrrogable plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este Edicto en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado Especial, instalado en el segundo piso del Palacio Provincial, de esta Capital personalmente o por escrito a fin de ser oído, y para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apéncibiéndole que de no hacerlo continuará su curso el expediente, sin más citarle ni oírle, parándole el consiguiente perjuicio:

Dado en Orense a 22 de Julio de 1937; Segundo año triunfal.—El Juez Instructor, Juan Herrera.

Don Juan Herrera Reyes, juez de Primera Instancia e Instrucción especialmente designado para la instrucción de expediente de responsabilidad civil en esta provincia.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de responsabilidad civil que con el número 111 del año actual, se instruye contra don Domingo Couso Pérez, de 31 años de edad, soltero, hijo de José y Rosauro, domiciliado últimamente en La Gudina, partido judicial de Viana del Bollo (Orense) y en la actualidad ausente, en ignorado paradero se acordó citar por medio del presente Edicto a dicho expedientado, para que en el improrrogable plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado este Edicto en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado Especial, instalado en el segundo piso del Palacio Provincial, de esta Capital personalmente o por escrito a fin de ser oído, y para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apéncibiéndole que de no hacerlo continuará su curso el expediente, sin más citarle ni oírle, parándole el consiguiente perjuicio:

Dado en Orense a 22 de Julio de 1937; Segundo año triunfal.—El Juez Instructor, Juan Herrera.

Don Juan Herrera Reyes, juez de Primera Instancia e Instrucción especialmente designado para la instrucción de expediente de responsabilidad civil en esta provincia.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de responsabilidad civil que con el número 112 del año actual se instruye contra don Domingo Fernández Souza, de 39 años de edad, casado, labrador, hijo de Antonio y Teresa natural y vecino de La Gudina partido judicial de Viana del Bollo (Orense) y en la actualidad ausente, en ignorado paradero, se acordó citar a dicho expedientado por medio del presente Edicto, para que en el improrrogable plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este Edicto en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado Especial, instalado en el segundo piso del Palacio Provincial, de esta Capital personalmente o por escrito a fin de ser oído, y para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apéncibiéndole que de no hacerlo continuará su curso el expediente, sin más citarle ni oírle, parándole el consiguiente perjuicio:

Dado en Orense a 22 de Julio de 1937; Segundo año triunfal.—El Juez Instructor, Juan Herrera.

Don Juan Herrera Reyes, juez de Primera Instancia e Instrucción especialmente designado para la instrucción de expediente de responsabilidad civil en esta provincia.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de responsabilidad civil que con el número 114 del año actual, se instruye contra Eloy Hervella Fernández, de 54 años de edad, viudo, hijo de José y Encarnación, natural y vecino de Tameirón en el Municipio de La Gudina partido judicial de Viana del Bollo (Orense) y en la actualidad ausente en ignorado paradero, se acordó citar por medio del presente Edicto a dicho expedientado, para que en el improrrogable plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este Edicto en el

«Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado Especial, instalado en el segundo piso del Palacio Provincial, de esta Capital personalmente o por escrito a fin de ser oído, y para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apéncibiéndole que de no hacerlo continuará su curso el expediente, sin más citarle ni oírle, parándole el consiguiente perjuicio:

Dado en Orense a 22 de Julio de 1937; Segundo año triunfal.—El Juez Instructor, Juan Herrera.

Don Juan Herrera Reyes, juez de Primera Instancia e Instrucción especialmente designado para la instrucción de expediente de responsabilidad civil en esta provincia.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de responsabilidad civil que con el número 115 del año actual, se instruye contra Luis Calviño Vidal de 40 años de edad, casado, propietario y vecino de Barbadanes, partido judicial de Orense y en la actualidad ausente en ignorado paradero, se acordó citar por medio del presente Edicto a dicho expedientado para que en el improrrogable plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este Edicto en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado Especial, instalado en el segundo piso del Palacio Provincial, de esta Capital personalmente o por escrito a fin de ser oído, y para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apéncibiéndole que de no hacerlo continuará su curso el expediente, sin más citarle ni oírle, parándole el consiguiente perjuicio:

Dado en Orense a 22 de Julio de 1937; Segundo año triunfal.—El Juez Instructor, Juan Herrera.

Don Juan Herrera Reyes, juez de Primera Instancia e Instrucción especialmente designado para la instrucción de expediente de responsabilidad civil en esta provincia.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el

expediente de responsabilidad civil que con el número 116 del Año actual, se instruye contra Gaspar Ramos Barreiros, de 26 años de edad, casado, labrador, hijo de Manuel y de Francisca, natural y vecino de Villarino, en el municipio de Pereiro de Aguiar, partido judicial de Orense y en la actualidad ausente en ignorado paradero, se acordó citar por medio del presente Edicto a dicho expedientado para que en el improrrogable plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este Edicto en el Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado Especial, instalado en el segundo piso del Palacio Provincial, de esta Capital, personalmente o por escrito a fin de ser oído, y para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo continuará su curso el expediente, sin más citarle ni oírle, parándole el consiguiente perjuicio:

Dado en Orense a 21 de Julio de 1937; Segundo año triunfal.—El Juez Instructor, Juan Herrera.

Don Juan Herrera Reyes, juez de Primera Instancia e Instrucción especialmente designado para la instrucción de expediente de responsabilidad civil en esta provincia.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de responsabilidad civil que con el número 119 del año actual, se instruye contra Manuel Souto Aldariz, de 35 años de edad, casado, ferroviario, hijo de José y de Pilar, natural de Ferreira de La Coruña, y vecino que ha sido de Puente Mayor, en el municipio de Canedo, partido judicial de Orense y en la actualidad ausente en ignorado paradero, se acordó citar por medio del presente edicto, a dicho expedientado, para que en el improrrogable plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado Especial, instalado en el segundo piso del Palacio Provincial, de esta Capital, personalmente o por escrito a fin de ser oído, y para que alegue y pruebe en su defensa

lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo continuará su curso el expediente, sin más citarle ni oírle, parándole el consiguiente perjuicio:

Dado en Orense a 21 de Julio de 1937; Segundo año triunfal.—El Juez Instructor, Juan Herrera.

Don Juan Herrera Reyes, juez de Primera Instancia e Instrucción especialmente designado para la instrucción de expediente de responsabilidad civil en esta provincia.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de responsabilidad civil que con el número 122 del año actual, se instruye contra Arturo Fernández Pérez, de 50 años, casado, vecino de San Esteban de Rivas de Sil en el municipio de Nogueira de Ramuín en la actualidad ausente en ignorado paradero, se acordó citar por medio del presente edicto a dicho expedientado para que en el improrrogable término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado Especial, instalado en el segundo piso del Palacio Provincial, de esta Capital, personalmente o por escrito a fin de ser oído, y para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo continuará su curso el expediente, sin más citarle ni oírle, parándole el consiguiente perjuicio:

Dado en Orense a 21 de Julio de 1937; Segundo año triunfal.—El Juez Instructor, Juan Herrera.

### Borja

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja, e Instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo a virtud de designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones con el n.º 108 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba extingirse a don Esteban Lahuerta Pérez, vecino de Vera de Moncayo, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento

nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a 26 de Julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Rafael Guerrero.

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja, e Instructor del expediente, que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo a virtud de designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones con el n.º 109 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba extingirse a D. Dionisio Pérez Martínez, vecino de Vera de Moncayo, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a 26 de Julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Rafael Guerrero.

### Málaga

Don Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyo, magistrado instructor en expediente de incautación de bienes, cita, llama y emplaza a Enrique Infantes, vecino en esta capital, en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado de la Audiencia Provincial, para alegar y probar lo que estime conveniente en su derecho en el expediente que se instruye por incautación de sus bienes en el número 16 de julio de 1937.

Málaga, 16 de julio de 1937.—El magistrado instructor, Adolfo Alonso.

Imprenta Provincial